

3220.1

DECRETO N°

TEMUCO,

12 OCT 2018

VISTOS:

1.- El Art. 3.3.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

2.- El Ord N° 1512 de fecha 21 de septiembre de 2017 enviado a Sres. CONAVICOOP en el cual se informa plazo y monto de Boleta de Garantía.

3.- La carta ingresada por CONAVICOOP de fecha 10 de octubre de 2017, que remite Boleta de Garantía N° 0173251 de fecha 06 de octubre de 2017 del Banco Scotiabank.

4.- El Oficio N° 1657 de fecha 11 de octubre de 2017 dirigido a Asesoría Jurídica, que acepta Boleta de Garantía N° 0173251 de fecha 06 de octubre de 2017 del Banco Scotiabank, por un monto de 13.072 UF con vencimiento el día 05 de noviembre de 2018 para "Garantizar obras de Urbanización de Subdivisión en calle La Caída, Lotes N° B-1, B-1A y B-2, Carpeta N° 57/17 terreno Teófilo Cid en Labranza, Temuco tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por CONAVICOOP.

5.- El Decreto N° 3339 del 18 de octubre de 2017 que acepta boleta de garantía N° 0173251 del Banco Scotiabank de fecha 06 de octubre del 2018 por un valor de 13.072 UF tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por CONAVICOOP con vencimiento el día 05 de noviembre del 2018.

6.- La carta de fecha 05 de octubre del 2018 ingresada por la CONAVICOOP en la cual solicita la aceptación de la boleta de garantía N° 0186118 y la devolución de boleta anterior.

7.- El Ord N° 1837 de fecha 09 de octubre del 2018 enviado a la Dirección de Asesoría Jurídica en la cual se adjunta boleta de garantía N° 0186118 de fecha 04 de octubre del 2018 emitida por el Banco Scotiabank por un valor de 13.072 UF con vencimiento el día 05 de noviembre del 2019.

8.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Acéptese la Boleta de Garantía N° 0186118 de fecha 04 de octubre del 2018 emitida por el Banco Scotiabank, por un valor de 13.072 UF para "Garantizar obras de urbanización de subdivisión en calle La Caída, Lotes N° B-1, B-1A y B-2 Carp N° 57/2017 terreno Teófilo Cid en Labranza, Temuco, con vencimiento el día 05 de noviembre del 2019.

1616898

2.- La Municipalidad de Temuco hará efectiva la Boleta de Garantía, que se acepta mediante el presente Decreto, si las obras referidas en el Visto N° 3, no se encuentren ejecutadas con una anterioridad de al menos 30 días a la fecha de vencimiento de la boleta referida.

3.- Devuélvase la Boleta de Garantía N° 17251 de fecha 06 de octubre del 2017 del Banco Scotiabank por un valor de 13.072 UF que "Garantiza obras de urbanización de subdivisión en calle La Caída, Lotes N° B-1, B-1A y B-2 Carp N° 57/2017 terreno Teófilo Cid en Labranza, Temuco, con vencimiento el día 05 de noviembre del 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



DIRECCION
MEDICA

MBR/PSG/sfm.

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Obras Municipales
- Tesorería Municipal
- CONAVICOOP
- Carpeta de Sub. 57/2017
- Archivo Garantías
- Oficina de Partes



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO